



La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos y la Dirección del Organismo Público Descentralizado de Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco (MEG), con el auspicio de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, emite la siguiente

CONVOCATORIA

A las personas que se dedican a la artesanía de las diversas regiones del Estado de Jalisco a participar en el **Laboratorio Colectivo Jalisco + Colombia** que tiene por objetivo contribuir a la sustentabilidad integral de las artes populares de Jalisco, a través de la profesionalización del sector artesanal, a fin de impulsar el rescate, preservación, valoración, producción y difusión del patrimonio cultural inmaterial del Estado desde una perspectiva sostenible para los oficios.

El **Laboratorio Colectivo Jalisco + Colombia** es un espacio de experimentación para la creación participativa y para la producción individual de artesanías representativas de las tradiciones populares jaliscienses con una visión de innovación desde la herencia, para ello se elegirán a 10 (DIEZ) personas artesanas para formar parte del **Laboratorio** el cual comprende:

- 1°. (PRIMERO) Asistir a un Seminario en el Área Metropolitana de Guadalajara con duración de 12 (DOCE) días, impartido por un especialista como parte de un proceso de formación;
- 2° (SEGUNDO) intercambiar experiencias desde la propia técnica con otras personas artesanas;
- y 3°. (TERCERO) Trabajar de manera individual bajo asesorías virtuales, por un periodo de 90 (NOVENTA) días naturales en la producción de 01 (UNA) pieza como resultado del proceso de formación.

Para esto se otorgará un estímulo económico de **\$18,395.60 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)** a cada una de las personas seleccionadas. Los procesos de creación artesanal, serán documentados para mostrar el camino que éstas recorrieron para llegar a su nueva creación. Las piezas elaboradas formarán parte de una exposición que se abrirá a la venta, con el objeto de promover la preservación de aquellas prácticas que se encuentren en peligro de desaparecer.

BASES

Para participantes:

Primera. - Podrán participar todas las personas artesanas mayores de 18 (DIECIOCHO) años de edad, con residencia mínima de 5 (CINCO) años en el estado de Jalisco y que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales.

Segunda. - Las personas artesanas interesadas deberán cumplir con el envío de la documentación que se menciona en la **cláusula cuarta**.

De las ramas y subramas artesanales

Tercera. - Las personas artesanas podrán participar si trabajan en cualquiera de las siguientes ramas y subramas artesanales de Jalisco.

1) Alfarería

- a) Barro Canelo
- b) Barro Bandera
- c) Barro Bruñido
- d) Barro Negro
- e) Barro Natural
- f) Barro Betus
- g) Barro Policromado
- h) Barro Petatillo
- i) Réplicas modeladas prehispánicas

2) Vidrio

- a) Estirado
- b) Soplado

3) Fibra Vegetal

- a) Ixtle
- b) Palma
- c) Tule
- d) Jarcería
- e) Ocochal

4) Lapidaría

- a) Basáltica
- b) Cantera
- c) Ópalo
- d) Obsidiana

5) Madera

- a) Carpintería

- b) Ebanistería**
 - c) Muebles**

- 6) Cerería**
 - a) Moldeado**

- 7) Resina Natural**
 - a) Chilte**

- 8) Arte indígena**
 - a) Urbano**
 - b) No urbano**

- 9) Talabartería**
 - a) Marroquinería**
 - b) Vestiduras**

- 10) Metalistería**
 - a) Herrería**
 - b) Orfebrería**
 - c) Cuchillería**
 - d) Hojalatería**
 - e) Joyería**

- 11) Materiales duros de origen animal**
 - a) Cuerno**
 - b) Hueso**

- 12) Papel y cartón**
 - a) Papel**
 - b) Cartón**

- 13) Textil**
 - a) Telar**
 - b) Deshilado**

- 14) Cerámica**
 - a) Caolín**

- 15) Fibra animal**
 - a) Crin**

O alguna otra subrama que el comité evaluador considere que contenga los elementos suficientes que la acredite como técnica artesanal.

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

Del registro

Cuarta. - Para concursar es indispensable enviar por correo electrónico la siguiente documentación:

- a. Solicitud de inscripción. Descargar en: <https://sc.jalisco.gob.mx/convocatorias>
- b. Semblanza de mínimo 1 (UNA) cuartilla y máximo 02 (DOS) cuartillas.
- c. Un mínimo de 5 (CINCO) imágenes de buena calidad (a color, nítidas) con la ficha técnica de cada una de las piezas (título de la obra, persona autora o autoras, material, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra y especificar la categoría en que se inscribe).
- d. En caso de contar con ellas, links a páginas o redes sociales en donde se muestren sus piezas.
- e. Uno o varios videos no mayores a 3 (TRES) minutos en donde se refleje con claridad el proceso de creación de la pieza según su respectiva técnica.
- f. Exposición de motivos de mínimo ½ MEDIA cuartilla y máximo 1 (UNA) cuartilla en donde se manifieste el interés en participar en el Laboratorio.
- g. Carta compromiso firmada por la persona solicitante en la cual manifieste que en caso de ser beneficiada se compromete a participar en todo el proceso y etapas que marca la convocatoria con base en las fechas que las instituciones convocantes establezcan.
- h. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o Pasaporte).
- i. Comprobante de domicilio no mayor a 3 (TRES) meses (recibo de luz, agua, teléfono).
- j. Constancia de Situación Fiscal actualizada ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con posibilidad para emitir el comprobante fiscal CFDI que se requerirá para la entrega del estímulo económico que se otorga.
- k. Copia de acta de nacimiento en caso de ser personas nacidas en Jalisco.
- l. Personas con residencia de más de 5 (CINCO) años en Jalisco, entregar documentos que la acrediten (contratos de arrendamiento, comprobantes de estudios, comprobantes de luz u otros).

Quinta.- Los documentos deberán enviarse al correo electrónico gestiondeproyectos.sc@jalisco.gob.mx, una vez recibidos se enviará un correo de confirmación.

En caso de existir algún impedimento para enviar la documentación por correo electrónico, se podrá entregar de manera personal o enviar por mensajería y/o correo postal en la siguiente dirección:

Dirección de Gestión Integral de Proyectos
Centro de Patrimonio Cultural Patio de los Ángeles
Calle Cuitláhuac 305, Barrio de Analco
C.P. 44450, Guadalajara, Jalisco
Tel. 333030 4500 exts. 20302 y 21426

En el caso de solicitudes que se reciban mediante correo postal o mensajería se tomará como fecha de entrega la del matasellos del correo.

De la selección de participantes

Sexta. – Se conformará un Comité de Evaluación que estará integrado por 3 (TRES) personas especialistas en temas del arte popular, artesanías y patrimonio cultural, quienes calificarán calidad técnica, valor cultural y nivel estético de las obras. En caso de empate se nombrará por insaculación a uno de los integrantes como Presidente del Comité con voto de calidad.

Los perfiles que conforman el Comité de Evaluación los designará la Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos.

Séptima. - El Comité de Evaluación tendrá la facultad de reasignar ramas y subramas. Las decisiones del Comité de Evaluación serán irrevocables.

Octava. - Se seleccionarán 10 (DIEZ) personas artesanas de la presente convocatoria que serán quienes participen en un seminario impartido por una persona especialista quien compartirá la visión artesanal de Artesanías Colombia. El Seminario tendrá duración de 12 (DOCE) días y se llevará a cabo en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Durante este periodo, recibirán hospedaje y alimentación. Así mismo, se contemplan recorridos en campo a los talleres de las personas artesanas que correrán a cargo de quien emite la presente.

Novena. Las solicitudes de participación serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite al **VIERNES 19 (DIECINUEVE) de AGOSTO de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)** a las **16:00 (DIECISÉIS) HORAS**.

Comunicación de resultados

Décimo. - Los resultados se darán a conocer a más tardar el **31 (TREINTA Y UNO) de AGOSTO de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)** en la página web y redes sociales oficiales de Cultura Jalisco: <https://sc.jalisco.gob.mx/>

De los estímulos económicos

Décimo primera. - Se otorgarán 10 (DIEZ) estímulos económicos a un igual número de personas por un monto total de **\$18,395.60 M.N. (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)**, netos cada uno. El estímulo es una aportación para las personas artesanas, que al finalizar la formación en el seminario producirán una pieza técnica, formato y dimensiones libres.

Para efecto del párrafo que antecede la Secretaría de Cultura de Jalisco ejercerá la partida presupuestal **4424** con recurso de origen federal.

Las personas artesanas seleccionadas se podrán hacer acompañar al Seminario de una persona aprendiz y en caso de ser necesario, a aquellas que residan fuera del Área Metropolitana de Guadalajara (según su comprobante de domicilio) se les cubrirá (a ambas) hospedaje y alimentación durante los días que asistan al Seminario.

Décimo segunda. - La entrega del estímulo estará sujeto a que la persona beneficiaria:

- Presente el comprobante fiscal digital por el monto total del recurso correspondiente al estímulo económico, con los requisitos que las leyes dispongan.
- Suscriba el convenio correspondiente con la Secretaría de Cultura de Jalisco en el cual se especifiquen los objetivos y metas, así como obligaciones y sanciones en caso de incumplimiento. El periodo de la firma de convenio será comunicado a los participantes seleccionados.
- Solo se entregará el estímulo económico cuando las personas beneficiarias hayan firmado el convenio en el tiempo previsto para ello.
- Una vez realizado lo anterior, se entregará el recurso dentro del presente ejercicio presupuestal.
- La Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos se reservan la facultad de solicitar el reintegro del recurso entregado a las personas beneficiarias que incumplan con cualquiera de las obligaciones objeto de esta convocatoria.

Décimo tercera. - Al ser un recurso de origen Federal los pagos por concepto del estímulo económico se realizan vía transferencia bancaria, por lo que las personas beneficiarias **se obligan a dar de alta una cuenta bancaria a su nombre** ante la Secretaria de la Hacienda Pública.

De la elaboración y exposición de la pieza

Décimo cuarta. - Las personas artesanas tendrán 90 (NOVENTA) días naturales para la producción de su pieza. Durante este periodo recibirán mentorías por video llamada de un asesor especializado. La Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos acondicionará un espacio para que tomen estas asesorías aquellas personas que así lo deseen.

Décimo quinta. - Las piezas elaboradas serán expuestas en el Museo Regional de la Cerámica de Tlaquepaque (Jalisco) durante los meses posteriores a la culminación de las piezas.

Décimo sexta. - Se deberá otorgar a las instancias convocantes, los créditos correspondientes en los medios de difusión de todo tipo en que se publiciten las piezas. Se hará llegar a las personas beneficiarias los archivos correspondientes a los logotipos.

De las restricciones de participación:

Décimo séptima. - No podrá participar personal que forme parte de la plantilla de las convocantes, ni las personas que mantengan cualquier tipo de relación contractual con éstas. Tampoco podrán participar servidores públicos adscritos a la Federación, el Estado de Jalisco, o Gobiernos Municipales.

Décimo octava. - No podrán participar ninguna persona que pudiera tener algún conflicto de interés en virtud de su relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, vínculo de matrimonio o concubinato, o relaciones laborales o de negocios con servidores públicos de cualquiera de las instituciones convocantes.

Décima novena. - En general, no podrán participar: quienes no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y que no integren la documentación requerida. Tampoco podrán participar quienes hayan incumplido con algún convenio o compromiso celebrado con alguna de las convocantes en cualquiera de sus programas, incluyendo aquellos en los que se utilizan recursos federales. Bajo ninguna circunstancia, se otorgarán prórrogas o aplazamientos.

Disposiciones generales.

Vigésimo. - La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico el contenido proporcionado en los documentos de participación, liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Vigésimo primera. - Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los convocantes.

Vigésimo segunda. - El resultar seleccionado para recibir el beneficio que ofrece esta convocatoria, implica obligarse a las disposiciones aquí contenidas, así como sus anexos, convenios y demás documentos que se suscriban para dar cumplimiento al objeto propuesto.

Vigésimo tercera. - Por tratarse del ejercicio de recursos públicos, toda la información relacionada con su entrega, recepción, gasto y ejecución está sujeta a las leyes que en materia de transparencia y rendición de cuentas apliquen, ya sea del orden federal, estatal o municipal, según corresponda.

Para mayor información respecto a esta convocatoria o para el correcto proceso de inscripción y registro comunicarse el teléfono 333030 1400 extensiones 20302 y 21426, en el correo electrónico gestiondeproyectos.sc@jalisco.gob.mx o en las instalaciones del Centro de Patrimonio Cultural "Patio de los Ángeles", en la Dirección de Gestión Integral de Proyectos, calle Cuitláhuac No. 305 Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco.

Para temas de inclusión, la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad

en la sociedad en sus actividades institucionales. En caso de existir algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad, incluyendo las relacionadas con cualquier tipo de lengua o lenguaje, se deberá contactar a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico: convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al teléfono (33) 3030 4500 extensión 50064.

La presentación de quejas y denuncias podrá realizarse ante la Jefatura Jurídica de la Secretaría de Cultura, que tiene su domicilio en la calle Zaragoza No. 224, colonia centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 30-30-45-00 extensiones 54706, 54707 y 54708, habilitando también el siguiente correo electrónico: quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx

Aviso de privacidad

Los datos y documentos que se hagan llegar con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del aviso de privacidad que puede ser consultado en el siguiente enlace: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/182

Esta convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, el 19 de julio de 2022

“Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura”

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



museos,
exposiciones
y galerías
de Jalisco

